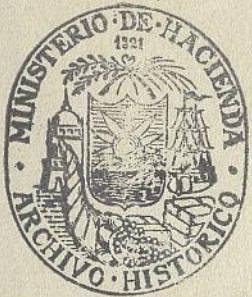


Des reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

Ha satisfecho el Conignat.º el Beag.º Goleta
nacion.ª Pimas los derechos de Amorage y
de mas del Puerto; y para á la Comand.ª Jral.
de Marina p.ª que torne razon de las ciento tre
son 113 Lonel. y ~~cinco y setenta~~ Faneladas q.º mide, y se pagan en Co-
misaria en Lima. Capit.ª del Pto. Callao 31 de
Julio de 1826 — Jorge Yaurung.

Notado en esta Comand.ª Sen.º por sus ciento trece Fone-
ladas. Ita ut super.
Rafael Lagomarinof
Secret.º Inter.º



O. L. 151-228

Comision.ª q.º de Marina. Lima 27 de 2º
326.

Pago —

P. O. D. S. C.

Domingo Salcedo

MH-OL 151
CAJ. 57
DOC. 231
FOL. 2

112

Los recibos
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCIERO PARA LOS ANOS DE
1825 Y 1826.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text.]

[Faint, illegible handwritten text.]



O. A. 181-528

[Faint, illegible handwritten text.]

Dos Reales

2



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Don Martin de Hacienda

Como Don

Juan Robins y Cia consignatarios
del Bergantin Nacional "Pimac", su capitán
Don Jose Suarez ante V.C. con el debito res-
peto digo; Que hallandose dicho Buque
listo para dar la vela, con destino a Guan-
chico teniendo satisfechos todos sus cargos
segun lo acreditan los adjuntos documentos
Por tanto

A V.C. Suplico se sirva franquear el correspondiente
permiso a fin de que el indicado Buque
pueda verificar su salida. El gracia que
con justicia espero de V.C.

Lima a 1 de Agosto de 1826

Juan Robins y Cia

B

Lima Ag. 1.º de 1826.

Queda p. los Contad. la certificacion de este enrequece

[Signature]

Maquin de Arrese Caudador de la
Aduana de Lima

Certifico: Que este buque está
expedito para obtener
el permiso que se pretende
Ortas de Fouana
Agosto dos de Mil Ocho
cientos veinte y seis

P. U. C

Santiago Sanchez

Lima Agosto 3/826

Expidase

Lima



[Faint, illegible handwritten text]